



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles
Demandante	JORGE MARIO VIDALES LOPEZ
Demandado	CAROLINA GOMEZ ALVAREZ
Radicado	2023-00127-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 096
Asunto	Traslado conjunto de excepciones

Vencido como se encuentra el término de traslado otorgado a las partes en la demanda principal y en la demanda de reconvención, se dispone dar traslado conjunto por el término de cinco (5) días de las excepciones propuestas en la contestación a la demanda principal y en la contestación a la demanda de reconvención, de conformidad con los artículos 370 y 371 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e5d4a97f00a2925b012ad974ce43fa90211ecb544ec3a6a0c26a4e07300350**

Documento generado en 04/04/2024 05:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>